

PAULA LISETT TAPIA VARGAS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 14

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**MONITOR SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS**

Fecha: 24 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600-3

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Por atención profesional:

APOYO A ALARMAS COMUNITARIAS MES DE DICIEMBRE 2024	226.086
Total Honorarios \$:	226.086
13.75 % Impo. Retenido:	31.087
Total:	194.999

Fecha / Hora Emisión: 24/12/2024 11:54



18034995000148399EFB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



11202412241154

Fecha / Hora Impresión: 24/12/2024 11:54



*Paula Tapia*



**PAULA LISETT TAPIA VARGAS**  
**PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y**  
**APOYO A VICTIMAS**

**Sra: Helena Vásquez Miranda**

**Sub Directora de Seguridad Pública I.M Concón**

Estimada S.Directora, junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 2 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE del 2024.

Día	Actividades Realizadas
1	• LIBRE
2	• Inscripción de usuarios en sistemas SAC en sector nueva RPC 3 en central calle José Yáñez 1.
3	• Inscripción de usuarios en sistemas SAC en sector nueva RPC 3 en central calle José Yáñez 2.
4	• Inscripción de usuarios en sistemas SAC en sector nueva RPC 3 en central calle José Yáñez 3 y repasando viviendas ya registrada con usuarios pendientes.
5	• Inscripción de usuarios pendientes en sistemas SAC sector nueva RPC 3 en central calle José Yáñez 3,2 y 1, encontrando usuarios rezagados.
6	• Inscripción de usuarios en sistemas SAC en sector Nueva RPC 3, en central block A.
7	• LIBRE



**PAULA LISETT TAPIA VARGAS**  
**PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y**  
**APOYO A VICTIMAS**

8	• LIBRE
9	• Incripción de usuarios en sistemas SAC en sector Nueva RPC 3 en busca de usuarios pendientes de la central block A.
10	• DÍA ADMINISTRATIVO
11	• AUSENTE
12	• AUSENTE
13	• AUSENTE
14	• LIBRE
15	• LIBRE
16	• AUSENTE
17	• AUSENTE
18	• AUSENTE
19	• LICENCIA
20	• LICENCIA



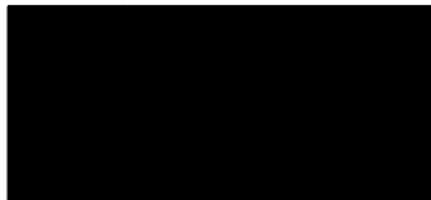
**PAULA LISETT TAPIA VARGAS**  
**PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y**  
**APOYO A VICTIMAS**

21	• LICENCIA
22	• LICENCIA
23	• LICENCIA
24	• LICENCIA
25 Proyección de labores	• FERIADO NAVIDAD
26 Proyección de labores	• LICENCIA
27 Proyección de labores	• LICENCIA
28 Proyección de labores	• LIBRE
29 Proyección de labores	• LIBRE
30 Proyección de labores	• LICENCIA
31 Proyección de labores	• LICENCIA

**ANEXOS**



**PAULA LISETT TAPIA VARGAS**  
**PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y**  
**APOYO A VICTIMAS**



Paula Tapia Vargas  
Monitora Sistema Alerta Comunitaria

Helena Vásquez Miranda  
Directora Seguridad Pública

Programa comunitario de televigilancia y apoyo a víctimas 2024

Concón, DICIEMBRE 2024.

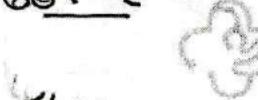


Ministerio de Salud  
Hospital Dr. Gustavo Fricke

6º PISO PONIENTE  
MÉDICO - QUIRÚRGICO  
HOSP. DR. G. FRICKE

Epicrisis I

604-2



HOSPITAL  
DR. GUSTAVO FRICKE

Nº 1259904

Fecha: 18/12/2024 15:58

Nombre:	TAPIA VARGAS PAULA LISETT		
Edad:	33a 3m 9d		
Dirección:			
R.U.T.:		Ficha Clínica:	

Epicrisis I

Registrado el 18/12/2024 a las 15:58 por TIARE CORDERO VERA

Fecha de Ingreso al Servicio:

Fecha de Egreso del Servicio:

Médico Tratante:

Diagnóstico De Ingreso :

Cirugía:

Hallazgos:

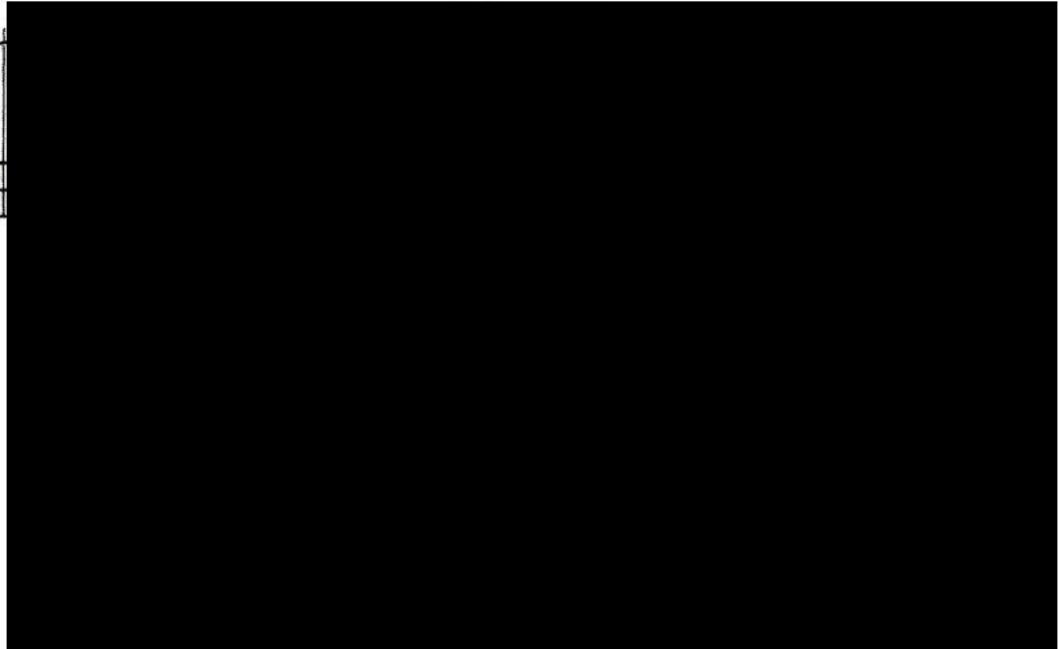
Evolución:

Diagnóstico de Egreso:

Indicaciones:

*2-2001*

**Derivación APS :**  
**Alta Médica:**



## Comprobante de Licencia Médica Electrónica



Estimado trabajador:

Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Firma o timbre del empleador y fecha de recepción

Estimado Empleador:

Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a [www.licencia.cl/tramitar](http://www.licencia.cl/tramitar) y seguir los pasos ahí señalados.

Informamos además que a partir de Enero 2021 la emisión de licencias médicas será exclusivamente de manera electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud), por lo que lo invitamos a inscribirse a partir de hoy en el sitio [www.lmempleador.cl](http://www.lmempleador.cl) y de esta forma podrá tramitar en línea todas las licencias que reciba a partir de la fecha de inscripción.

Puede revisar el estado de su licencia en [www.licencia.cl](http://www.licencia.cl) en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio:

El que incurra en las falsoedades del artículo 183 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.  
Si el que cometiére la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.  
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.  
Artículo 202 del Código Penal.



MINISTERIO DE SALUD

## Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984

Nº 3 112109649-4



### SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Este formulario es válido según lo establecido en la Resolución 608 de fecha 10/10/2006 del Ministerio de Salud.  
Sitio web <http://www.licencia.cl/>

Página 1 de 1